JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00327**-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 20 ABR. 2020

Si bien sería el caso entrar a estudiar la anterior demanda, pero evidencia el despacho que el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia remite directamente el presente asunto a este despacho, pero no se efectúo conforme lo establece el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005, emanado del Consejo Superior de la Judicatura- Sala Administrativa, ello porque no se realizó de manera equitativa y aleatoria.

Por lo anterior, atendiendo a que este mismo proceso ya había sido repartido a este despacho judicial, y radicado con el número No. 2019-00379 y mediante auto del 23 de abril de 2019 fue rechazada y posteriormente retirada, lo cual indica que, se trata de un proceso terminado para el Juzgado, circunstancia por la que se impone devolver la actuación a dicha oficinas, para que la misma sea sometida a un nuevo reparto ante los Juzgados Civiles de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad como lo establece dicho acuerdo.

Remítase el expediente, junto con la demanda y los anexos, por secretaría, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que sea repartido a los Juzgados Civiles de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr